ACTA DE REINICIO N° 1
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 1051 DE ABRIL DE 2025

PROCESO No.	**MC-SP-007-2025**
CONTRATISTA:	**INGEMAR S.A.S** Nit N° 806016892-7 **RICARDO JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA** C.C. N° 9.143.760 de Magangué
OBJETO:	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LA REMODELACIÓN DE LA CANCHA DEL CORREGIMIENTO DEL SALADO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS **(116.211.507.°°)**
CDP	327 DEL 17 DE MARZO DE 2025 POR VALOR DE CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000.°°)
RP	2309 DEL 10 DE ABRIL DE 2025, POR VALOR DE CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS **(116.211.507.°°)**
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
PÓLIZAS DE GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO N° CG-1063484 y RESPONSABILIDAD CIVIL N° CG-1015200
SUSPENSIONES	UNA SUSPENSIÓN DEL 31 DE JULIO DE 2025

A los 19 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar la doctora **ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.104.083, en su calidad de **SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, facultada para suscribir el presente documento de acuerdo a las facultades delegadas a través del Decreto de delegación N° 040 de enero de 2024, en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **RICARDO JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA** C.C. N° 9.143.760 de Magangué, en su condición de representante legal de la empresa **INGEMAR S.A.S** identificado con **Nit N° 806016892-7**, con el propósito de suscribir el presente acta de REINICIO a la ejecución del contrato de obra pública N° **1051 de abril de 2025,** atendiendo a las siguientes justificaciones y consideraciones:

1) El día 04 de abril de 2025, las partes suscriben el contrato de obra pública N° **1051 de 2025**, que tiene por objeto *contratar el mantenimiento y la remodelación de la cancha del corregimiento del Salado en el municipio del Carmen de Bolívar*.

2) El día 21 de abril de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las partes suscriben el acta de inicio a la ejecución de las obras correspondientes al objeto contractual.

3) De acuerdo con la clausula quinta, el plazo de ejecución del contrato se pactó en cuatro meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por tanto, su ejecución se extiende hasta el día 21 de agosto de 2025.

4) El día 31 de julio de 2025, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato, debido a la necesidad de analizar la situación de una problemática sobre los avances de la obra, a fin de darle un tratamiento adecuado frente a una serie de deterioros sobre obras antiguas que afectan el adecuado

funcionamiento de la cancha en construcción.

5) Superadas las situaciones que dieron origen a la suspensión y con fundamento en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, eficacia y economía, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato de obra pública N° 1051 de 2025, de acuerdo a lo a continuación señalado:

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del contrato de interventoría N° **1051 de 2025**, que tiene por objeto CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LA REMODELACIÓN DE LA CANCHA DEL CORREGIMIENTO DEL SALADO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, por haberse superado las situaciones que dieron origen a la suspensión.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en el expediente electrónico de Secop II.

El presente acta es firmado electrónicamente por las partes el día 19 de diciembre de 2025, a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II.